

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1808

09 OCT 2020

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Carlos Molina Montoya	20	02/10/2020	30/10/2020	02/11/2020
Andrés Allendes Orellana	3	09/09/2020	11/09/2020	14/09/2020
Ana Francisca Olivares Figueroa	1	07/09/2020	07/09/2020	08/09/2020
Ana Francisca Olivares Figueroa	1	22/09/2020	22/09/2020	23/09/2020
Roberto Carlos Allendes Figueroa	5	26/10/2020	30/10/2020	02/10/2020

I. Se deja constancia que a Carlos Molina Montoya no le quedan días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.

II. Se deja constancia que a Andrés Allendes Orellana le quedan 6 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

III. Se deja constancia que a Ana Francisca Olivares Figueroa le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

IV. Se deja constancia que a Roberto Carlos Allendes Figueroa le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- PMP/SEC / RRHH / CTL /mpl

Y.J.P.

G.R.M.